

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 13 de octubre de 2020

VISTO: El Convenio a celebrarse con la AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO (ANDE), EL CONGRESO DE INTENDENTES Y LA INTENDENCIA DE FLORIDA

CONSIDERANDO:

1) Por Decreto 093/2020 del Poder Ejecutivo se declaró la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID 19 por lo que se lanzó una convocatoria a proyectos en el marco del Fondo de Desarrollo Territorial siendo una iniciativa que trata de apoyar a los territorios impactados por la emergencia sanitaria, lo que se enmarca en los acuerdos generados en el marco del Congreso de Intendentes cofinanciado por la Unión Europea

2) Que el Fondo de Desarrollo Territorial (FDT) se estructura a través de aportes financieros del Congreso de Intendentes, ANDE y Unión Europa y consiste en el otorgamiento de un aporte económico no reembolsable sujeto a determinadas condiciones que tiene por objetivo apoyar la financiación de proyectos de desarrollo económico local con generación de empleo de todos los departamentos del país a través de los gobiernos subnacionales.

3) Que la Intendencia de Florida se presentó a los efectos de obtener el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto denominado **“consolidación de la cadena de valor hortícola en Fray Marcos- La Escobilla, Florida”** resultando seleccionado por la Mesa Ejecutiva de Gestión y refrendado por la Mesa del Congreso de Intendentes.

4) Que el plazo de ejecución del referido convenio excede el período de Gobierno

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 35 num 10 de la Ley 9515

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Art 1) Solicítase aprobación de la Junta Departamental para la celebración del convenio en los términos que surgen del documento anexo a actuación Nº 18

Art 2) Comuníquese, etc,

ACTA

827/20

SECRETARIA
GENERAL

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente

RESOLUCION

17.525/20